

# Gestión de recursos financieros

## 1. INTRODUCCIÓN

Para el adecuado funcionamiento del **Programa de Prevención de Riesgos Penales (Compliance Penal)**, y especialmente de aquellos órganos que deban gestionarlos, se debe incorporar en la elaboración del presupuesto anual una **partida destinada a cubrir las necesidades económicas que se deriven del desarrollo del Programa.**

Un Programa de Prevención de Riesgos Penales (*Compliance Penal*) sin dotación presupuestaria estaría destinado al fracaso, toda vez que sus responsables deberían solicitar de forma continuada recursos económicos para la realización de las tareas necesarias, generando así una situación de dependencia poco acorde con la importancia de sus cometidos.

## 2. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

En atención a lo anterior, la ausencia de recursos económicos podría conducir a **GIT** a tener un órgano de cumplimiento cuya función quedaría totalmente desvirtuada por no disponer de la financiación adecuada.

Por ello, **GIT** ha asumido los costes de la formalización del **Programa de Prevención de Riesgos Penales** y dotará al Órgano de Cumplimiento, una vez constituido, de los pertinentes recursos financieros y humanos necesarios para un correcto y eficaz funcionamiento del **Programa de Prevención de Riesgos Penales (Compliance Penal).**

Asimismo, **GIT**, con carácter anual, dotará en sus presupuestos una partida o cuantía económica específica para el correcto funcionamiento y **mejora continua** del **Programa de Prevención de Riesgos Penales (Compliance Penal).**

Documento aprobado por el Consejo de Administración de GIT en su reunión del 25 de marzo de 2019.

